

---

# La Arquitectura: proyectando significados en el Patrimonio Cultural

---

Aurora Villalobos Gómez

Real Academia de Nobles Artes de Antequera  
avillalobos@us.es

---

**RESUMEN** El presente artículo propone cómo puede la arquitectura contribuir a una mejor tutela del Patrimonio Cultural. Para ello se realiza un recorrido desde la arquitectura hasta el patrimonio, identificando qué es lo específico de la disciplina y la aplicabilidad que puede tener en este campo de conocimiento interdisciplinar: -Se analiza cuál ha sido la contribución de los arquitectos al patrimonio; -Se analiza el contexto actual de

la relación entre arquitectura y patrimonio; -Se identifican los conocimientos y capacidades de la arquitectura de interés para el patrimonio; -Se proponen las competencias específicas donde poder aplicar esas nuevas estrategias patrimoniales

**PALABRAS CLAVE** arquitectura, proyecto, significados, conservación, adecuación, musealización

---

**ABSTRACT** This article proposes how Architecture can contribute to a better protection of Cultural Heritage. To do this, a journey is made from architecture to heritage, identifying what is specific to the discipline and the applicability that it can have in this field of interdisciplinary knowledge: -The contribution of architects to heritage is analyzed; -The current context of the relationship between

architecture and heritage is analyzed; -The knowledge and skills of architecture of interest for heritage are identified; -Specific competences are proposed in order to apply these new heritage strategies

**KEYWORDS** architecture, project, meanings, conservation, adaptation, musealization

---

## Introducción. Aportaciones de la arquitectura al patrimonio cultural

La relación entre patrimonio y arquitectura es evidente desde sus inicios, no sólo por la identificación de ambos a través de la idea de 'monumento' (el patrimonio arquitectónico fue el primero reconocido y hoy en día sigue siendo el más inmediato por su valor experiencial), sino por la misma idea de 'proyecto'. La comprensión del patrimonio como objeto vulnerable y de interés para la colectividad ha implicado la necesidad de procurarle una existencia prolongada para transmitirlo. De este modo, se ha desarrollado una relación simbiótica entre arquitectura y patrimonio por medio del proyecto.

Los arquitectos estamos vinculados al patrimonio cultural desde sus inicios, desplegando sucesivamente nuestra participación en la figura del conservador, paisajista, museógrafo... por la necesidad inmediata de consolidar las estructuras y conservar la materialidad de los bienes inmuebles, más adelante de ordenar y acondicionar su entorno y por último de presentar los bienes muebles asociados.

Es más, estas actuaciones se han acompañado de numerosas reflexiones sobre la definición del objeto patrimonial, los criterios de intervención, la figura

del proyecto, las necesidades de los usuarios, etc., que han dado lugar a interesantes y decisivas teorías de la restauración formuladas por arquitectos; sean Viollet-le-Duc y la restauración estilística, Boito y la restauración filológica, Giovannoni y la restauración científica o Annoni y la teoría del caso por caso. Entre las cuestiones incorporadas por los arquitectos al debate patrimonial destacan el valor de uso entendido como un elemento que puede contribuir a la conservación de los bienes y la inserción de la huella contemporánea como un estrato irrenunciable en la historia del bien.

De este modo, siendo la arquitectura una disciplina de origen académico, por su inherente versatilidad, se ha integrado en equipos interdisciplinarios y ha ido respondiendo a las necesidades en patrimonio cultural con nuevos perfiles, centrados siempre en su condición propositiva.

## Contexto actual de la relación entre arquitectura y patrimonio

En el contexto actual, el patrimonio ha pasado a entenderse como una construcción social por la que las personas se identifican con determinados bienes a los que conceden valor y el proyecto como un acto cultural que establece

una nueva relación con una arquitectura preexistente para explicarlo. Por lo tanto, ni el patrimonio es algo dado que tenga valor exclusivamente por sí mismo ni el proyecto se puede entender sólo desde las claves arquitectónicas sino que debe integrarse en una estrategia patrimonial.

Es más, la relación entre arquitectura y patrimonio ha superado el ámbito del patrimonio arquitectónico, la temporalidad referida exclusivamente al pasado y la finalidad de la mera conservación por lo que es preciso reflexionar sobre la figura de intervención (alcance, objetivos, contenidos, escalas, recursos); teniendo por contexto el patrimonio como un escenario holístico y transversal, no sólo como monumento, sino también como documento, identidad y recurso (Villalobos, 2017) donde la persona se ubica junto al objeto en el centro de la acción patrimonial. Esto hace de la arquitectura una profesión tradicional pero a la vez emergente que debe adaptarse en cuanto que el objeto y la herramienta de proyecto necesariamente se están transformando.

**Conocimientos y capacidades de la arquitectura de interés para el patrimonio**

**Conocimientos**

La arquitectura es una profesión liberal que en España se incorpora a las enseñanzas

universitarias en 1844 como una disciplina con un doble perfil humanista y técnico, generalista y a la vez especializado, que abarca desde la escala del territorio a la del detalle constructivo. Por lo tanto, se desenvuelve en la complejidad y la interdisciplinariedad, consustanciales al ámbito del patrimonio cultural.

Podemos organizar las materias que tienen incidencia en tres bloques: específicas (contenidos especializados necesarios para la práctica arquitectónica), interdisciplinarias (nociones básicas respecto a otras disciplinas relacionadas) y transversales (conocimientos de carácter operativo presentes en todas las actuaciones posibles).[Tabla 1].

**Capacidades**

La arquitectura es una disciplina definida por su carácter propositivo. El proyecto es su instrumento específico (Muñoz Cosme, 2008:18), ya sea entendido como idea (“deseo de creación de una nueva realidad”), proceso (“serie de actividades que realizamos para crear una obra arquitectónica”) y documento (“conjunto de dibujos, de planos, de textos, de documentos que se necesitan para ejecutar la obra y construirla”). De este modo el arquitecto necesita desarrollar capacidades vinculadas a procesos de creación, investigación y planificación.[Tabla 2]

Específicas	Interdisciplinarias	Transversales
Proyectos arquitectónicos	Historia del Arte	Dibujo y geometría
Teoría de la Arquitectura	Arqueología	Informática
Teorías y criterios de intervención en patrimonio	Geografía	Legislación
Conservación preventiva	Sociología	Planificación
Historia e historiografía de la Arquitectura	Antropología	Gestión económica
Materiales y técnicas constructivas	Geografía	Sostenibilidad
Cálculo de estructuras	Geología	Accesibilidad universal
Acústica arquitectónica	Filosofía	
Iluminación	Museología	
Acondicionamiento e instalaciones		
Construcción		
Jardinería y paisajismo		
Urbanismo		

Tabla 1. Conocimientos impartidos en arquitectura necesarios en patrimonio cultural. Autora: Aurora Villalobos Gómez, 2018

Creación	Investigación	Planificación
Imaginación y creatividad Visión espacial Habilidad manual Capacidad de tomar decisiones Capacidad de resolver Capacidad de transmitir información Flexibilidad Sensibilidad estética Compromiso social Reconocimiento de la diversidad y multiculturalidad Coherencia	Capacidad de abstracción Capacidad de análisis y síntesis Capacidad de traducir gráficamente Rigor científico Razonamiento crítico Comprensión numérica Actualización permanente Aptitud para el trabajo interdisciplinar	Liderazgo Responsabilidad Coordinación Trabajo en equipo Carácter proactivo Capacidad de organizar y planificar Capacidad de gestionar la información Trabajo en un contexto internacional Pragmatismo

Tabla 2. Capacidades desarrolladas por la arquitectura como disciplina propositiva. Autora: Aurora Villalobos Gómez, 2018

### Competencias específicas de la arquitectura para la tutela del patrimonio

Ser arquitecto o arquitecta especializado en patrimonio cultural supone poder desplegar su mirada propositiva como creador, investigador y gestor en todas las acciones correspondientes a la tutela del patrimonio cultural: documentación, investigación, protección, conservación, exposición, difusión y planificación. Dicho de otro modo, las competencias específicas de la arquitectura en patrimonio cultural abarcan la realización de las siguientes tareas:

#### Documentación

La documentación gráfica de un bien cultural, inmueble o mueble, es el primer paso para su conocimiento y protección ya que proporciona una información imprescindible de sus condiciones de emplazamiento, presentación y estado de conservación.

—Registro gráfico de bienes culturales: la fotografía y el dibujo son instrumentos complementarios para la documentación gráfica de los bienes culturales a diversas escalas. La fotografía es un instrumento de representación inmediata que resulta muy útil para la identificación de elementos o patologías, la documentación de procesos de intervención o el análisis comparativo de situaciones pretéritas; puede realizarse en distintos espectros luminosos según la finalidad del estudio: luz visible frontal o rasante, ultravioleta, rayos X, termografía infrarroja... Por su parte el dibujo es una herramienta de análisis gráfico que permite un conocimiento exhaustivo del bien (mueble, inmueble, conjunto histórico, yacimiento o

paisaje cultural) ya que se trata de una representación abstracta, intencionada e interpretativa que sirve de soporte gráfico a los proyectos de intervención; puede ser una punte, croquis acotado, axonometría, levantamiento planimétrico (plantas, alzados y secciones), mapa de patologías, modelo BIM, cartografía histórica, sistema de información geográfica...

—Inventario y catálogo de bienes inmuebles y paisajes culturales: son instrumentos técnico-científicos que identifican y describen de manera razonada, respectivamente, aquellos bienes integrantes del patrimonio histórico que están sujetos a la tutela de la administración cultural competente, independientemente de su titularidad, ya que rigen sobre ellos determinados derechos y deberes. Son los documentos de partida a efectos de su protección (en caso de riesgo de destrucción, expolio, exportación ilegal o enajenación), investigación (desarrollo del catálogo a partir del inventario), conservación (historial de intervenciones), exposición (detección de lagunas para ampliar la colección, política de préstamos, programación de temporales de producción propia), difusión (selección de contenidos para web) y planificación (prioridades de conservación, requisitos de seguridad, integración en redes institucionales, posibilidad de creación de itinerarios culturales).

#### Investigación

La investigación es la acción fundamental para la tutela de los bienes culturales ya que descubre sus aspectos singulares y los pone en contexto con otros.

—Informe de descripción y análisis de inmuebles: los análisis territorial, urbano, espacial, formal, constructivo y tipológico nos permiten conocer las características de determinados bienes inmuebles (aislados o en conjunto), ya sea como paso previo al diagnóstico o estudio de viabilidad.

—Informe de diagnóstico: está destinado a conocer el estado de conservación de un bien inmueble para poder avanzar una propuesta jerarquizada de actuaciones, adecuada a los tiempos y costos del proyecto. Pero también es cierto que pone de manifiesto las lagunas de conocimiento necesarias para la toma de decisiones, por lo que orienta la adopción de una estrategia de estudios interdisciplinarios en paralelo a la redacción del proyecto.

—Estudio de viabilidad: la ciudad histórica posee determinados contenedores vacíos que, por su tipología, no pueden volver a tener su uso primigenio pero están a la espera de otro compatible que permita su rehabilitación y recuperación para la ciudad como generador de usos. El estudio de viabilidad es un documento técnico de carácter propositivo que evalúa las posibilidades de intervención en un edificio (ya sea histórico o contemporáneo) en base a sus valores culturales, estado de conservación, contexto urbano y valor de oportunidad cultural. Tiene por finalidad avanzar un programa de usos coherente con su tipología, compatible con la materialidad del bien e integrado en las políticas culturales. Se trata de una investigación necesaria para una gestión eficiente y sostenible de nuestro patrimonio construido ya que está demostrado que el uso adecuado es un factor positivo de conservación.

—Informe de valoración patrimonial: este informe tiene por objeto identificar y justificar los valores culturales de un bien (arquitectónico, arqueológico, etnológico o paisajístico) como paso previo para definir su estrategia de protección de manera directa incoando el bien o indirectamente mediante la difusión sensibilizando a la sociedad. Resulta crucial para fundamentar el valor cultural de los denominados patrimonios emergentes, consistentes tanto en bienes de reciente creación como aquéllos existentes pero no valorados hasta ahora; sean el patrimonio arquitectónico contemporáneo o los bienes inmuebles y lugares asociados a actividades de interés etnológico. Un caso particular es el informe de valoración de un bien arqueológico (Carrera, 1992; González Méndez, 2008), en el que se considera para su propuesta de excavación no sólo el valor cultural del yacimiento sino las posibilidades de conservación *in situ* por medio de su cubrición o valorización al aire libre. Cabe recordar que el carácter arqueológico del bien no es inherente a éste sino que deviene de la metodología de estudio aplicada por razón de su ausencia de uso, por lo que desde la arquitectura corresponde tratarlo como un bien arquitectónico con determinadas particularidades aunque se

denomine patrimonio arqueológico.

—Proyecto de investigación sobre patrimonio cultural: en patrimonio toda investigación es siempre aplicada ya que está orientada a mejorar la tutela de los bienes culturales en aspectos documentales (tesauros especializados, normalización documental, sistemas de representación gráfica), de protección (revisión de figuras de protección, análisis de criterios de valoración patrimonial, actualización de inventarios y catálogos), conservativos (metodologías de trabajo, estudios previos de identificación de patologías, caracterización de materiales y evaluación de tratamientos, medidas de conservación preventiva, protocolos de mantenimiento, revisión de criterios de intervención, establecimiento de buenas prácticas), expositivos (corrientes museológicas, estudios de público, diseño accesible, sinergias artísticas, arquitectura efímera), de difusión (tecnologías de la comunicación, participación ciudadana) y planificación (gestión por procesos, definición de órganos consultivos y de coordinación, fórmulas de mecenazgo). En ocasiones no se trata tanto de generar nueva información como de realizar un exhaustivo estado de la cuestión, contrastar las referencias y cruzar los datos con una finalidad concreta. Se trata de una tarea interdisciplinaria donde la arquitectura se desenvuelve con diversos enfoques y escalas.

### **Protección**

La protección comprende todas aquellas actuaciones de carácter administrativo encaminadas a garantizar las condiciones de conservación, seguridad y uso adecuadas para un bien cultural así como prever los posibles riesgos. Se trata de informes, en muchos casos normalizados y demandados por la administración competente, que se alimentan de los resultados de una investigación específica como apoyo para la toma de decisiones.

—Expediente de declaración de bienes inmuebles y paisajes culturales: es el documento técnico que determina la figura de protección legal adecuada a los valores culturales de un bien. Conlleva la explicitación de dichos valores, la delimitación física del bien, la determinación de su entorno y, en los casos de mayor incidencia, la determinación de unas instrucciones particulares.

—Expediente de candidatura a Patrimonio Mundial: es el documento técnico normalizado que justifica el Valor Universal Excepcional de un bien cultural y/o natural, así como su autenticidad y originalidad, en base a los nueve criterios definidos por UNESCO (Sanz Gallego, 2006: 54-55) para su inscripción en la Lista Representativa. No se trata de una figura que le otorgue mayor protección legal pero su incidencia en la valoración social del bien contribuye a su reconocimiento como la mejor medida preventiva de protección por parte de la ciudadanía.

—Informe de evaluación de impacto patrimonial: a diversas escalas, las administraciones responsables de la tutela del patrimonio deben prever la posible incidencia de otras actuaciones, culturales o no, sobre los valores de dichos bienes protegidos. Esta situación es inherente al paisaje, donde confluyen necesariamente diversas administraciones (local, provincial, regional, estatal) y sectores (infraestructuras, turismo, agricultura, medio marítimo, educación...) que deben estar coordinados. Es así, que de manera sistemática se realizan seguimientos o estudios arqueológicos: con carácter previo a la excavación para la cimentación de un edificio de nueva planta en un conjunto histórico, un movimiento de tierras en una zona de servidumbre arqueológica, de urgencia con ocasión de hallazgos casuales en el trazado de una infraestructura viaria... Esta cuestión la tiene bien presente la UNESCO cuando, en la candidatura de un bien para Patrimonio Mundial, solicita estudiar el impacto patrimonial de otras actuaciones en el área protegida o zona de amortiguamiento y valorar las posibles medidas de reducción de dicho impacto.

### Conservación

La conservación comprende todas las intervenciones sobre un bien cultural que, de manera directa, contribuyen a su conservación (eliminar causas de deterioro y paliar sus efectos), adecuación funcional (para mejorar las prestaciones a los usuarios conforme a la normativa vigente) y/o valorización (explicitar los valores culturales del bien) para el uso y disfrute de la sociedad. Preferimos emplear el término ‘intervención’ como una expresión general y neutra referida a actuaciones de restauración, defensa, preservación, conservación, reutilización, etc., según el enfoque de la propuesta (Solá-Morales, 2001: 47). En patrimonio cultural, la situación más frecuente es que la intervención sea sobre un edificio o espacio dado, “uno de los más interesantes y complejos temas de Composición en Arquitectura” (Capitel, 1988:11).

Los arquitectos tienen encomendada la competencia exclusiva en intervenciones sobre edificios de uso administrativo, sanitario, religioso, residencial, docente y cultural (LOE, 1999: art.10), por lo que lideran y coordinan el desarrollo de estos proyectos en los que es crucial el trabajo en equipos interdisciplinarios. Cada vez con más frecuencia se dan situaciones en las que se precisa su participación en actuaciones sobre determinados bienes muebles (pinturas murales, retablos o artesonados) debido a sus dimensiones, soporte o medios técnicos necesarios para la inspección, debiendo quedar claramente delimitados los ámbitos de actuación y responsabilidades de los equipos de intervención en el bien inmueble y los bienes muebles (Villalobos, 2016: 96).

El ‘proyecto’ es la figura de intervención reconocida

por Ley para definir las exigencias técnicas de las obras (LOE, 1999: art.4), pudiendo desplegarse según el grado de desarrollo de sus contenidos en anteproyecto, proyecto básico y proyecto de ejecución (CTE, 2006: parte I, anexo III). Constará de los siguientes documentos técnicos: memoria, planos, pliegos de prescripciones técnicas, y mediciones y presupuesto (UNE, 2002: art.4.2.1). Se establecerá un orden de prelación entre los distintos documentos del proyecto para casos de contradicciones, dudas o discrepancias entre ellos; salvo que el autor del proyecto justifique debidamente otro, será el siguiente: 1º planos, 2º pliego de condiciones, 3º presupuesto y 4º memoria (UNE, 2002: art.6.2.10).

“El proyecto debe buscar el mejor conocimiento que podemos tener en el momento concreto que nos ha tocado vivir, aquello que ahora es racional creer pero que será sustituido en el futuro por otros parámetros más convenientes. Por ello, la intervención patrimonial debe aceptar que es en sí misma una construcción cultural” (Fernández-Baca, Tejedor, 2007: 78).

Deberá responder a los criterios generales de intervención consensuados en patrimonio cultural: mínima intervención, justificada por el estado de conservación, siendo discernible la adición de lo auténtico, reversible y compatible con los materiales originales. También deberá incorporar el “diseño para todos” como una condición implícita para facilitar a todos los usuarios la accesibilidad física, sensorial y cognitiva. Todo proyecto de intervención tiene una componente investigadora irrenunciable ya que, a los problemas planteados por el bien, le siguen las soluciones planteadas de manera coherente y razonada en una propuesta durante las fases de redacción y ejecución. De este modo, es una herramienta operativa y metodológica fundamental para conciliar las necesidades del bien (conservación y seguridad) con las de los usuarios (funcionalidad, habitabilidad y seguridad).

—Propuesta de conservación preventiva: la conservación preventiva comprende “todas aquellas medidas y acciones que tengan como objetivo evitar o minimizar futuros deterioros o pérdidas. Se realizan sobre el contexto o el área circundante al bien, o más frecuentemente un grupo de bienes, sin tener en cuenta su edad o condición. Estas medidas y acciones son indirectas, no interfieren con los materiales y las estructuras de los bienes. No modifican su apariencia. Algunos ejemplos de conservación preventiva incluyen las medidas y acciones necesarias para el registro, almacenamiento, manipulación, embalaje y transporte, control de las condiciones ambientales (luz, humedad, contaminación atmosférica e insectos), planes de emergencia, formación del personal, sensibilización del público, aprobación legal” (ICOM, 2010: resolución 7).

—Proyecto de intervención en patrimonio cultural: es el tipo de propuesta identificada tradicionalmente

con el perfil de arquitecto proyectista y director de obra, referida a actuaciones sobre edificios o lugares con valores patrimoniales. La ley no entra a considerar su enfoque sino que, de manera general, sólo diferencia entre ampliación, reforma o cambio de uso (CTE, 2006: parte I, anexo III).

—Proyecto de conservación de arquitectura de retablos: es un caso particular de proyecto de intervención en apoyo a un proyecto de conservación, consolidación y refuerzo de un bien mueble desarrollado por un conservador-restaurador.

—Proyecto de iluminación monumental: es un caso particular de proyecto de intervención centrado en la valorización de un espacio patrimonial, interior o exterior. Con especial incidencia en las condiciones de conservación y presentación de los bienes muebles, debiendo controlar las radiaciones ultravioletas, emisividad y temperatura de color de las luminarias.

—Proyecto de acondicionamiento acústico: es un caso particular de proyecto de intervención centrado en la adecuación funcional de un espacio preexistente, interior o exterior, cuando se produce un cambio de uso que requiere el control de la absorción, reflexión y difusión del sonido.

—Proyecto de accesibilidad al patrimonio: si bien se comprende la accesibilidad como una estrategia transversal del proyecto arquitectónico, se redactarán propuestas específicas para aquellos casos preexistentes en los que deba reconducirse la señalética, mobiliario, comunicaciones verticales, o cualquier otro elemento que pueda constituir una barrera.

—Proyecto paisajístico: es un caso particular de proyecto de intervención que, a escala urbana o territorial, propone una modificación del entorno por medio del uso fundamental de la vegetación; suele incorporar de manera complementaria otros elementos de iluminación, mobiliario urbano, señalética, cerramientos, etc. En muchos casos se plantea como una propuesta de acondicionamiento del entorno de un bien, con objeto de reducir el impacto de alguna infraestructura.

—Libro del Edificio: Es el documento técnico que, una vez finalizada la obra, el director debe facilitar al promotor para que sea entregado al usuario final; con toda la documentación generada relativa a los agentes que han participado en el proceso, el acta de recepción, la planimetría *as-built* y las instrucciones de uso y mantenimiento del edificio y sus instalaciones (LOE, 1999: art.7). En el caso de los edificios históricos resulta primordial incorporar esta práctica prevista en obra nueva para implicar al usuario en la durabilidad de la intervención realizada, por medio de inspecciones y actuaciones periódicas.

### **Exposición**

La exposición es la acción de tutela de los bienes culturales que visibiliza el resultado de las demás,

explicitando los valores culturales de los bienes en el modo de presentación al público de los mismos.

—Proyecto de museo: es el documento técnico ejecutable que define las características del edificio contenedor de una institución museística. Es deseable que el redactor del proyecto sea quien dirija la obra del mismo para evitar divergencias en la interpretación de la documentación y facilitar la coherencia en la toma de decisiones. La actuación puede proponerse a partir de la rehabilitación de un edificio existente (para reforma o ampliación) o mediante la construcción de uno de obra nueva. Requiere la definición de un programa de usos consensuado con el personal de la institución en función de su enfoque, temática y ámbito de influencia. Son muchos los tipos de museo posibles (Montaner 1990): organismo extraordinario, caja polifuncional, museo-museo, minimalista, collage de fragmentos, que se enreda sobre sí mismo, desmaterializado y antimuseo.

—Proyecto museológico: es el documento técnico que define el discurso expositivo de una exposición (permanente o temporal), organizada por áreas y unidades temáticas. Se redacta por parte de un equipo técnico coordinado por el comisario.

—Proyecto museográfico: es el documento técnico ejecutable que, considerando los valores del edificio, los requerimientos de los bienes expuestos y las prestaciones de los visitantes, desarrolla las soluciones de diseño (soportes expositivos, elementos de señalética, luminarias...) en coherencia con el programa museológico para optimizar la relación entre continente y contenido.

—Diseño de sistemas expositivos: es un caso particular de proyecto museográfico en el que se proyecta un soporte expositivo para una pieza singular.

—Proyectos de musealización *in situ* de yacimientos arqueológicos visitables: es un caso particular de proyecto de intervención de carácter expositivo sobre el patrimonio arqueológico, con objeto de explicitar sus valores culturales tras una excavación, devolviéndole a estos espacios del pasado su condición arquitectónica frente a la arqueológica adquirida. Eso implica plantear un uso análogo, en términos de reutilización con un uso parecido al de la tipología arquitectónica que representa, o plantear un uso compatible, que al día de hoy en la mayoría de los casos se identifica con la visita cultural. Es un tema en los márgenes de las disciplinas arquitectónica y arqueológica que ofrece la oportunidad para una nueva forma de trabajo; ni los arqueólogos sólo excavan, ni los arquitectos sólo construyen. La necesidad de cómo afrontar sistemáticamente la musealización *in situ* de un yacimiento persiste y la aportación del arquitecto en un equipo interdisciplinar no puede limitarse a proteger los bordes del yacimiento, señalarlo y hacerlo accesible *a posteriori* de la excavación, sin entrar en la definición de la estrategia museológica.

Es preciso proteger, conservar y presentar los bienes, facilitar itinerarios y sugerir pausas en el recorrido, crear espacios de acogida, ordenar flujos, exponer los hallazgos...

—Proyectos escenográficos: son aquellas propuestas escenográficas realizadas para adecuar temporalmente a un uso de ocio espacios con valor cultural, tales como teatros históricos o yacimientos.

—Proyectos artísticos: son aquellas propuestas de instalaciones artísticas, permanentes o efímeras, en colaboración o no con otros artistas, realizadas en espacios no necesariamente patrimoniales, pero que son susceptibles de crear identidad y ser apropiadas por la ciudadanía como patrimonio.

### **Difusión**

La difusión comprende el diseño, ejecución y seguimiento de proyectos sin incidencia directa en la materialidad del bien pero que sensibilizan y comprometen a la sociedad, contribuyendo a su conocimiento como la mejor manera de protección.

—Diseño gráfico de publicaciones especializadas: como parte de la difusión de los procesos de redacción y ejecución de los proyectos de intervención o investigación desarrollados como arquitecto.

—Propuesta de contenidos de página web institucional: como estrategia transversal de difusión inmediata de un proyecto *a priori*, durante el proceso o *a posteriori*; con posibilidad de interacción a través de las redes sociales.

—Diseño de estrategias de participación ciudadana: dado que el patrimonio es una construcción social con un marcado componente identitario, se hace preciso incorporar de manera coherente y razonada la participación ciudadana para garantizar la efectividad de las actuaciones. Es un trabajo de equipo que puede comprender desde la puesta en común de las necesidades detectadas para conocer mejor las premisas del proyecto hasta visitas guiadas a la obra abierta. Es válido a diversas escalas: recuperación de espacios urbanos, contenedores históricos, exposiciones temporales...

### **Planificación**

La planificación es una herramienta de gestión que permite organizar la toma de decisiones a diversas escalas por medio de planes, programas y proyectos. Mientras que el plan es el documento global e integrador que ordena a largo plazo los objetivos y actuaciones estableciendo una secuencia de prioridades; el programa es el documento que desarrolla a medio plazo el programa de necesidades para un ámbito concreto; y el proyecto es el documento ejecutable a corto plazo que posibilita la materialización concreta de las especificaciones técnicas recogidas en los distintos programas (López Garde, Izquierdo Peraile, 2005: 29).

—Plan de ordenación territorial: el paisaje se ha convertido en el nuevo escenario del patrimonio por su carácter holístico e integrador, es por eso que los documentos de planificación a escala territorial (de competencia estatal o autonómica) deben considerar las afecciones patrimoniales e integrarlas como un elemento cualificador de las actuaciones previstas en vez de un inconveniente a evitar. Su dificultad estriba en la coordinación de diversos agentes (otros técnicos, particulares, asociaciones, empresas, fundaciones), administraciones a diversos niveles (local, regional, estatal) y desde diversos sectores (cultura, medio ambiente, obras públicas, turismo, agricultura, igualdad...). Como en España las competencias exclusivas en materia de patrimonio residen en las comunidades autónomas, resulta indispensable tener una visión global de estas actuaciones colaterales para estimarlas en las políticas culturales (Fernández-Baca 2012). Es importante la presencia de arquitectos patrimonialistas que se desenvuelvan con flexibilidad de la escala del territorio a la del detalle constructivo para resolver el caso concreto.

—Plan de ordenación urbanística: es un documento de planificación a escala urbana (de competencia municipal) que establece el modelo de ciudad a partir de la definición de las clases de suelo (urbano, urbanizable y no urbanizable) y la estructura general (comunicaciones, equipamientos y espacios libres), la programación de las actuaciones de desarrollo (general o especial) y las medidas de conservación del paisaje y elementos patrimoniales (Esteban 2011: 34). Las leyes de patrimonio prevén mecanismos de coordinación en materia de cultura con las entidades locales, como administración más próxima al ciudadano; sea la obligación por parte del municipio de adecuar el planeamiento en caso de otorgarse protección administrativa a determinados bienes inmuebles o la autorización por parte de la administración autonómica de intervenciones patrimoniales previstas en el ámbito municipal. En la era de la globalización, la incorporación del patrimonio en este instrumento urbanístico resulta trascendental para las estrategias de regeneración e identidad urbana.

—Carta de Riesgo: es un documento preventivo para la valoración global de los factores de degradación del patrimonio monumental a la escala del territorio. Permite establecer protocolos de actuación en caso de catástrofe y priorizar intervenciones.

—Guía del Paisaje: es un documento de análisis previo y planificación, a medio camino entre la investigación y la protección ya que identifica un ámbito patrimonial a través del lugar, las acciones y las percepciones, establece los criterios de actuación para su conservación y define las acciones y transformaciones necesarias para fomentar los recursos culturales, proteger y mejorar el medio físico, planificar el territorio y/o adecuar las

actividades económicas a los valores reconocidos. Sería el equivalente en el paisaje (a escala territorial o urbana) al plan director de un conjunto cultural o el plan museológico de una institución museística.

—Proyecto de itinerario cultural: es un documento técnico que, a partir del reconocimiento de determinados bienes culturales integrados en el paisaje, define a escala territorial o urbana una propuesta de recorrido para vincularlos físicamente y reconocerlos sus valores culturales comunes. Suele ser una propuesta derivada de un documento de planificación previo, como una guía del paisaje o un plan especial de ordenación; puede conllevar la realización de estudios de viabilidad para algunos de los bienes integrantes del itinerario.

—Plan director: es la figura de gestión que desarrolla los programas en materia de documentación, investigación, protección, conservación, difusión y gestión de los bienes tutelados en un conjunto cultural. Establece las líneas estratégicas de la institución para cada uno de sus programas. Se puede evaluar anualmente mediante memorias de gestión y actualizar anualmente por medio de planes de actividades.

—Plan museológico: es la figura de gestión equivalente al plan director en una institución museística.

## Conclusiones

Intervenir en patrimonio cultural no comporta necesariamente una transformación física del bien sino, sobre todo, una nueva mirada propositiva en tanto que el patrimonio es una construcción social y el proyecto es un acto cultural. Es por eso que proyectar significados en el patrimonio implica apropiarse de esos bienes culturales (inmuebles y muebles), respondiendo al sentido de lo contemplado para devolverlo a la contemporaneidad, en una función mediadora entre las necesidades del bien y las prestaciones de los usuarios. Se trata de una mirada compleja, crítica e intencionada porque se propone explicitar los valores culturales de los bienes en correspondencia con las inquietudes de una sociedad que los ha escogido como patrimonio. No es posible no hacer nada cuando todo cambia irremediamente. Es una mirada tan necesaria como tantas veces incomprendida, que debe ser sutil y respetuosa debido a la fragilidad de los bienes y la variabilidad del programa de necesidades.

En definitiva, entendemos que la Arquitectura en estos momentos debe contribuir especialmente a la tutela del Patrimonio Cultural mediante la explicitación de sus valores como la mejor manera de sensibilizar a la sociedad porque, como dice el preámbulo de la Ley del Patrimonio Histórico Español, la Cultura es camino para la Libertad de los pueblos.

## Bibliografía

- CAPITEL, A. (1988). *Metamorfosis de monumentos y teorías de la restauración*. Madrid: Alianza Forma
- CARRERA RAMÍREZ, F., BARBI ALONSO, V. (1992). “Criterios de selección para yacimientos arqueológicos susceptibles de ser conservados”. En *Coloquios galegos de museos*. Consello Galego de Museos. Vigo. 19-27
- ESTEBAN NOGUERA, J. (2011). *La ordenación urbanística: conceptos, herramientas y prácticas*. Barcelona: Universidad Politécnica de Cataluña
- FERNÁNDEZ-BACA CASARES, R. (2012). “50 años de Bienes Culturales. Patrimonio y Desarrollo desde la experiencia del IAPH”. En PEINADO HERREROS, M.A. (2012). En *Actas del I Congreso Internacional “El Patrimonio cultural y natural como motor de desarrollo: investigación e innovación”*. Baeza: Universidad Internacional de Andalucía. 230-260 <http://dspace.unia.es/handle/10334/3456>. [consulta: 1/4/2018]
- FERNÁNDEZ-BACA CASARES, R., GONZÁLEZ MORENO-NAVARRO, J.L. (coords.) (2009). *La Aplicación del Código Técnico de la Edificación a la Intervención en Patrimonio Cultural*. Cuadernos e-ph 2. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, IAPH. Sevilla. [http://www.iaph.es/web/canales/publicaciones/cuadernos/eph-cuadernos/contenido/ePH\\_Cuaderno1](http://www.iaph.es/web/canales/publicaciones/cuadernos/eph-cuadernos/contenido/ePH_Cuaderno1) [consulta: 1/4/2018]
- FERNÁNDEZ-BACA CASARES, R., TEJEDOR CABRERA, A. (2007). “Conservación y uso de los teatros romanos: el caso del teatro romano de Málaga”. En *Mainake*, XXIX. Diputación de Málaga. Málaga.
- GARDE LÓPEZ, V., IZQUIERDO PERAILE, I. (coord.) (2005). *Criterios para la elaboración del plan museológico*. Ministerio de Educación Cultura y Deporte. Madrid. <https://www.mecd.gob.es/cultura/areas/museos/mc/pm/pm/portada.html> [consulta: 1/4/2018]
- GONZÁLEZ MÉNDEZ, M. (2008). “Afrontar la paradoja de conservar y usar el patrimonio: HERITY, sistema global de evaluación de bienes culturales dispuestos al público”. En *Revista e-rph. Revista electrónica de patrimonio histórico* n°2. Universidad de Granada. Granada. 66-81. <http://www.revistadepatrimonio.es/revistas/numero2/gestion/experiencias/articulo.php> [consulta: 1/4/2018]
- Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación (LOE). Jefatura del Estado, BOE n°266, de 6 de noviembre de 1999. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1999-21567> [consulta: 1/4/2018]
- LÓPEZ-MENCHERO BENDICHO, V. M. (2012). *Manual para la puesta en valor del patrimonio arqueológico al aire libre*. Ediciones Trea. Gijón.
- MADERUELO, J. (dir.) (2010). *Paisaje y patrimonio*. Abada Editores. Madrid.
- MARTÍN GUGLIELMINO, M. (coord.) (1992). *La Carta de Riesgo: una experiencia italiana para la valoración global de los factores de degradación del Patrimonio Monumental*. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, IAPH. Sevilla.

- MONTANER MARTORELL, J.M. (2003). *Museos para el siglo XXI*. Gustavo Gili. Barcelona.
- MUÑOZ COSME, A. (dir.) (2013). *Conservación preventiva: revisión de una disciplina*. Revista del Patrimonio Cultural de España, nº7. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Madrid. <http://www.mecd.gob.es/planes-nacionales/dam/jcr:26a66336-4e0c-4adc-b4d8-f2a89dde4998/conservacion-preventiva-revision-de-una-disciplina.pdf> [consulta: 1/4/2018]
- MUÑOZ COSME, A. (2008). *El proyecto de arquitectura: concepto, proceso y representación*. Reverté. Barcelona.
- Norma UNE 157001 (2002). *Criterios generales para la elaboración de proyectos*. AENOR. Madrid.
- Orden de 3 de marzo de 2016, por la que se aprueba las directrices técnicas para la elaboración de los documentos de planificación y evaluación de los museos, colecciones museográficas y conjuntos culturales de Andalucía. BOJA nº 56, de 23 de marzo de 2016. [http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2016/56/BOJA16-056-00018-5022-01\\_00087626.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2016/56/BOJA16-056-00018-5022-01_00087626.pdf) [consulta: 1/4/2018]
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación (CTE). Jefatura del Estado. BOE nº74, de 28 de marzo de 2006, pp.11816- 11831. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2006-5515> [consulta: 1/4/2018]
- Resolución de la XXV Asamblea General del ICOM (2009). <http://icom.museum/la-gobernanza/asamblea-general/resoluciones/shanghai-2010/L/1/>. [consulta: 1/4/2018]
- SANZ GALLEGU, N. (coord.) (2006). *Textos básicos de la Convención del Patrimonio Mundial de 1972*. UNESCO. París. <http://whc.unesco.org/uploads/activities/documents/activity-562-2.pdf>. [consulta: 1/4/2018]
- SALMERÓN ESCOBAR, P. (2011). “La conservación del patrimonio arqueológico: de la planificación a la intervención”. En RUIZ GONZÁLEZ, B., SÁNCHEZ ROMERO, M. (dir.) (2011). *Memorial Luis Siret. I Congreso de Prehistoria de Andalucía. La tutela del patrimonio prehistórico*. Consejería de Cultura. Sevilla. 413-422. <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/publico/BBCS/Siret.pdf> [consulta: 1/4/2018]
- SALMERÓN ESCOBAR, P. (2003). “Paisaje y patrimonio cultural”. En FERNÁNDEZ LACOMBA, J., ROLDÁN CASTRO, F., ZOIDO NARANJO, F. (coord.) (2003). *Territorio y Patrimonio. Los Paisajes Andaluces*. PH Cuadernos XV. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, IAPH. Sevilla. 28-45. <http://www.iaph.es/web/canales/publicaciones/cuadernos/cuadernos-ph/contenido/Cuadernos/CuadernoXV>. [consulta: 1/4/2018]
- SOLÁ-MORALES I RUBIO, Ignasi de (2001). “Teorías de la Intervención Arquitectónica”. En PH *Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico* nº37. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, IAPH. Sevilla. 47-52. <http://www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/1269/1269#.V69UNk2LRD8>. [consulta: 1/4/2018]
- VILLALOBOS GÓMEZ, Aurora (2017). “El patrimonio es un umbral: presentes sucesiones de presente”. En *Revista PH. Revista del IAPH para los profesionales del patrimonio cultural* nº91. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, IAPH. Sevilla. 164-166. <http://www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/3891#.WOjeEWmLSp0>. [consulta: 1/4/2018]
- VILLALOBOS GÓMEZ, Aurora (coord.) (2016). *El Proyecto de Conservación de la iglesia del Santo Cristo de la Salud de Málaga*. Consejería de Cultura, Fundación Montemadrid. Sevilla.
- VILLALOBOS GÓMEZ, Aurora (2013). “Nuevas estrategias de investigación e intervención en el Proyecto de Conservación” En *Actas de las V Jornadas de Investigación en Arquitectura y Urbanismo*. Bloque1. Ponencias escritas [cd]. Escuela de Arquitectura de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria. 1-12. [https://www.academia.edu/33694727/Nuevas\\_estrategias\\_de\\_investigaci%C3%B3n\\_e\\_intervenci%C3%B3n\\_en\\_patrimonio\\_cultural\\_el\\_Proyecto\\_de\\_Conservaci%C3%B3n](https://www.academia.edu/33694727/Nuevas_estrategias_de_investigaci%C3%B3n_e_intervenci%C3%B3n_en_patrimonio_cultural_el_Proyecto_de_Conservaci%C3%B3n). [consulta: 1/4/2018]

## Currículum



### Aurora Villalobos Gómez:

Doctora Arquitecta y Máster en Arquitectura y Patrimonio Histórico por la Universidad de Sevilla. Becaria Erasmus en la Facultad de Arquitectura de Florencia y Becaria de Investigación en el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

Desde el año 2003 despliega su actividad como investigadora, docente, patrimonialista y gestora cultural. Miembro del Grupo de Investigación HUM-065 de la Universidad de Granada. Sus líneas de investigación están referidas a la reflexión sobre el concepto de patrimonio cultural, la conservación y musealización del patrimonio arqueológico y la interrelación entre arte contemporáneo y patrimonio. Ha impartido docencia en Proyectos Arquitectónicos y Construcción en la E.T.S. de Arquitectura de Sevilla, así como en diversos máster sobre patrimonio cultural. Su trayectoria profesional está vinculada a dos instituciones de referencia: el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico y el Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera. Académica de Número de la Real Academia de Nobles Artes de Antequera. Miembro de la Comisión Técnica del Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera y de la Comisión Andaluza de Museos.